



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0035006/2013

RESOLUCION N°

///doba, **16 DIC 2013**

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2071

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la alumna del Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Facultad Srta. **ROCIO MARIA GONZALEZ BOMBAL** (DNI 34.966.060) manifestara que involuntariamente se inscribió, curso y aprobó asignaturas de esa carrera, violando de forma involuntaria el sistema de correlatividades,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Decanato N° 1624/2013 (a fs. 39) se dispuso la sustanciación de sumario administrativo conforme lo establece la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 9/2012,

Que habiéndose llevado adelante el proceso sumarial por parte de la Oficina de Sumarios de esta Universidad, el instructor designado llega a la Conclusión Sumarial N° 2920 (a fs. 45),

Y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 53.530 obrante a fs. 50, y lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 09/2012, arts. 20 y 153,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad a la alumna del Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Facultad Srta. **ROCIO MARIA GONZALEZ BOMBAL** (DNI 34.966.060), por haber violado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

el sistema de correlatividades de la carrera Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, encuadrando dicha conducta en el Art. 12, inc. 3 de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 9/2012, y en consecuencia aplicar la sanción de privación de un (1) turno de examen.

Art. 2º.- Anular el examen ocurrido el día 8 de noviembre de 2010 en el cual la alumna promocionó la asignatura "Taller Enseñanza Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático" debiendo anularse también aquellas asignaturas que haya rendido la Srta. González Bombal sin las correspondientes correlatividades, según el plan de estudios vigente.

Art. 3º.- Notifíquese, déjese constancia en el legajo personal de la alumna, comuníquese a la Dirección General de Sumarios de esta Universidad y de forma.-

Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba